



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

EN LA CIUDAD DE JALPA, ZACATECAS, A LOS (29) VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, COMPARECEN PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, POR UNA PARTE EL SEÑOR **VICTOR ANTONIO ARECHIGA CONTRERAS**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADA LEGAL, SU HIJA LUCIA EDITH ARECHIGA FLORES, A QUIEN PARA LOS EFECTO DE ESTE CONTRATO SE LA DENOMINARA "LA ARRENDADORA", DE LA OTRA PARTE EL **H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALPA, ZACATECAS, 2013-2016**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CIUDADANOS L.C. EDGAR VIRAMONTES CÁRDENAS, LUZ MARÍA ROBLES FRAUSTO, PSIC. JORGE ARMANDO TISCAREÑO LOZANO Y C.P. ANDRÉS VIRAMONTES GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, SINDICO, SECRETARIO DE GOBIERNO Y TESORERO MUNICIPALES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL ARRENDATARIO". Y A FIN DE QUE EL MISMO SURTA TODOS SUS EFECTOS CORRESPONDIENTES LO SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S :

DECLARA "LA ARRENDADORA":

1.- Bajo protesta de decir verdad y advertida de las penas legales en que incurren los que se conducen con falsedad, declara la Apoderada LUCIA EDITH ARECHIGA FLORES, llamarse como ha quedado escrito, y por sus generales manifiesta ser mexicana, casada, nacida el 08 ocho de Julio de 1967 mil novecientos sesenta y siete, con domicilio en Plaza Aréchiga # 424, de esta Ciudad, comerciante y ama de casa; con capacidad legal para contratar y obligarse.

2.- Que tiene el carácter de Apoderada Legal del señor VICTOR ANTONIO ARECHIGA CONTRERAS, como lo acredita con el Primer Testimonio del PODER GENERAL EN CUANTO ALCANCE, LIMITADO EN CUANTO A OBJETO PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PARA FORMULAR Y PRESENTAR QUERELLAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, otorgado en su favor el día 15 quince de Marzo del año 2012 dos mil doce, ante la fe del LIC. Y C. P. EFREN GONZALEZ DE LUNA, Notario Público No. 17

